

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020.-

DECRETO N° 332 /14 (MGyJ)

EXPEDIENTE N° 4.303/ 110-L-2019

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. María Susana Lemir Saravia presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación prevista en la Ley Nacional N° 24.018.

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 02, obra Resolución Acordada N° COM-A08017/19 de fecha 05/12/2019, emitida por la ANSES que resuelve establecer el derecho a la presentación solicitada por la Dra. Lemir Saravia.

Que a fs. 08/18, se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto a la Dra. Lemir Saravia.

Que a fs. 20, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra de la magistrada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24/25, Dictamen Fiscal N° 0370 de fecha 14/02/2020,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. María Susana LEMIR SARAIVIA, DNI N° 13.107.587, al cargo de Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN